



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veinte (20) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Luis Eladio Espinosa Correa
Demandado:	Herederos de Fernando López
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00226 00
Asunto:	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta las directrices planteadas por el Organismo de Inspección de Documentología y Grafología, se dispone oficiar con el fin de informar que la persona a quien se le atribuye la autoría de la firma tachada falleció; por lo tanto, es físicamente imposible el recaudo de las rubricas requeridas.

Lo anterior, para que precisen si en este caso es posible realizar la experticia encomendada. Por la Secretaría líbrese oficio para lo propio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Antioquia - Caucasia

Código de verificación: **46d27e02164be4b5e0dd111d3637074f70d5fedcc86ac90e6f541a4b4040cb08**

Documento generado en 20/09/2021 07:14:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>